



4 de diciembre de 2025
DVM-A-DPE-UB-0139-2025

Personas beneficiarias activas del Programa de Becas de Postsecundaria

Asunto: Comunicado sobre el aumento en los montos de las becas de Postsecundaria autorizado por el Ministerio de Educación Pública a partir del año 2026.

Estimadas personas estudiantes beneficiarias:

Por este medio se les informa a todas las personas estudiantes beneficiarias activas del Programa de Becas de Postsecundaria, el aumento en los montos de la beca a partir del año 2026, aprobados por el Ministerio de Educación Pública mediante resolución N.º MEP-2642-2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 230 del 6 de diciembre de 2024.

Estos montos son los siguientes:

1. De dos a tres materias matriculadas: **₡65,740.00** (sesenta y cinco mil setecientos cuarenta colones sin céntimos)
2. De cuatro materias matriculadas en adelante: **₡105,330.00** (ciento cinco mil trescientos treinta colones sin céntimos)

Los nuevos montos regirán a partir de enero de 2026.

Este ajuste busca fortalecer el apoyo económico brindado por el Programa de Becas de Postsecundaria, garantizando que las personas beneficiarias cuenten con mejores condiciones para continuar sus estudios. Les instamos a utilizar los recursos de manera responsable y conforme a los fines establecidos por el programa.

Cordialmente,

Cordialmente,

Adriana Arce Vega
Jefa
Unidad de Becas
DIRECCION DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

C. Dirección, Programas de Equidad/ MEP
Subdirección, Programas de Equidad/ MEP